



**Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca**

001/8093/2021

Montevideo, **30 AGO. 2021**

**VISTO:** los presentes antecedentes impulsados por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad de Gestión de Proyectos;

**RESULTANDO:** I) por Resolución ministerial N° 132/020, de 13 de setiembre de 2020, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó, entre otras, la renovación contractual, en régimen de arrendamiento de servicios, de la consultora María Elisa Asunción Brum, en el marco del Componente IV Proyecto Manejo Sustentable de los Recursos Naturales y Cambio Climático del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (Proyecto DACC) Préstamo BIRF N° 8099-UY y de Financiamiento Adicional (FA Proyecto DACC), Préstamo BIRF N° 8794;

II) por Resolución ministerial 54/021, de 19 de julio de 2021, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó la enmienda contractual, entre otros, en relación a la mencionada consultora por el período comprendido entre el 1° de febrero de 2021 y el 30 de junio de 2021;

**RD 075**

III) con fecha 29 de julio de 2021, la Unidad de Gestión de Proyectos solicitó, en mérito a la subsistencia de las necesidades que motivaron dicha contratación y renovación, y a que el rendimiento de la consultora ha sido satisfactorio, una nueva renovación contractual de ésta;

IV) consta incorporada su declaración jurada a fs. 36;

V) con fecha 11 de agosto de 2021(fs. 54), la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso observó el gasto emergente, por contravenir lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República (principio de ejecución) y el artículo 14 del TOCAF (sin resolución del ordenador competente, previo al inicio de actividad);

**CONSIDERANDO:** pertinente y conveniente proceder a la renovación promovida, insistiéndose en el gasto emergente en razón de lo indicado por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad de Gestión de Proyectos a fs. 55;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los Arts. 45 y 114 del TOCAF, Art. 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, y a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros;

**EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA  
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase la renovación contractual, en régimen de arrendamiento de servicios, de la consultora María Elisa Asunción Brum (cédula de identidad 4.562.477-2) con el objeto de continuar desempeñándose como Asistente de Contador, por el periodo comprendido entre el 1º de julio de 2021 y hasta el 16 de noviembre de 2021, en el marco del Componente IV del Financiamiento Adicional del Proyecto DACC, Préstamo BIRF N° 8974-UY., de acuerdo a los Términos de Referencia que obran a fs. 43 y 43 vta., los cuales forman parte del proyecto de contrato que luce de fs. 41 a 42.

2º) La remuneración nominal mensual de la contratada asciende a \$ 61.628 (pesos uruguayos sesenta y un mil seiscientos veintiocho) más IVA, reajustables a partir del 1º de enero de cada año por el porcentaje que fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

La carga horaria será de cuarenta horas semanales de labor.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320, Proyecto 205, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 2.1.

4º) Insístese en el gasto indicado en el numeral 2º de la presente resolución, por el período señalado en el numeral 1º.

5º) Facúltase al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos, Lic. Javier Aznarez, a suscribir el contrato en las condiciones indicadas.

6º) Por Disposiciones y Proyectos-Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de la Presidencia de la República.



**Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca**

7º) Pase a la Unidad de Gestión de Proyectos a efectos de dar trámite a las gestiones pertinentes.

8º) Cumplido, pase por su orden a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Sistema y en el Registro de Vínculos con el Estado y a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente resolución en la página web de esta Secretaría de Estado.

**Ing. Agr. Fernando Mattos Costa**  
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca

1941-1942  
1943-1944

(  
)

(  
)

1 /